

dante Andalucía 1994, desarrollará sus funciones desde el momento de su constitución hasta la finalización del Certamen.

2. El Comité Organizador se constituirá en el plazo máximo de treinta días desde la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Decreto.

3. Tras la creación de las Universidades de Almería, Huelva y Jaén, los Presidentes de las correspondientes Comisiones Gestoras se incorporarán al Comité Organizador.

4. Se autoriza al Consejero de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía para dictar cuantas disposiciones y actos

sean necesarios para el desarrollo del presente Decreto.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de junio de 1993

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

AYUNTAMIENTO DE ALMONTE

ANUNCIO. (PP. 2645/93).

Francisco Bella Galán, Alcalde del Ayuntamiento de Almonte.

HAGO SABER:

Aprobado por el Pleno de la Corporación en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 8.7.93, el Proyecto de Ejecución y el Pliego de Cláusulas Administrativas para la Subasta de la Obra del Centro de Salud en Almonte, se publica la Convocatoria de Contratación de Obras por el sistema de Subasta:

Objeto: Obra Construcción Centro de Salud en Almonte.

Tipo de licitación: 121.480.812 ptas.

Plazo de ejecución: Catorce meses.

Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo Todos, Categoría D.

Fianza provisional: 2.429.616 ptas.

Presentación de pliegos: En la Secretaría de la Corporación durante 30 días naturales a contar desde el siguiente de la publicación del presente Anuncio en el último Boletín Oficial.

Documentación a presentar: Sobres B y C. Documentación Administrativa, los señalados y en la forma que determine el pliego de cláusulas administrativas de la obra.

Sobre A. Proposición Económica con arreglo al modelo que se adjunta en el Pliego de Condiciones.

Apertura de pliegos: En la Casa Consistorial se abrirán los sobres B y C, a las 9.30 horas del día siguiente hábil de la

apertura de los sobres citados anteriormente.

Exposición de expediente: El proyecto y pliego de cláusulas administrativas, estarán expuestas para su examen en la Sección de Obras de esta entidad, durante el plazo de presentación de proposiciones, de 10 a 13 horas.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales serán abonados por el adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almonte, 23 de agosto de 1993.— El Alcalde.

AGUAS DE JEREZ, EMPRESA MUNICIPAL, SA

ANUNCIO de concurso público. (PP. 2646/93).

Con referencia al anuncio publicado en el BOJA núm. 86, de 7 de agosto de 1993, sobre concurso público de «Retirado y Posterior Tratamiento de los Lodos Procedentes de la Estación Depuradora de Aguas Residuales «Guadalete», se comunica la ampliación de la fecha de presentación de proposiciones, quedando:

Fecha presentación de proposiciones: Hasta las trece (13.00) horas del día 28 de septiembre de 1993.

Fecha apertura de pliegos: A partir de las doce (12.00) horas del día 30 de septiembre de 1993.

Jerez de la Frontera, veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y tres.— El Gerente.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 15 de julio de 1993, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza la instalación eléctrica y se aprueba el proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública. (5320/AT). (PP. 2327/93).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966 y Ley 10/66, esta Delegación Provincial de Granada, ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación con Presupuesto de 5.652.000 ptas.

Peticionario: Cia. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, 31 de Granada.

Instalación: Línea Subterránea de M.T. a 20 KV de 270 m. de longitud, con cable de Al de 3 (1x150) mm² aislamiento

12/20 KV. Centro de Transformación, tipo interior de 160 Kva. con relación de 20KV +/- 5%/380-220 Voltios.

Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, o los efectos que determina la Ley 10/66 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66 de 20 de octubre.

Granada, 15 de julio de 1993.— El Delegado, P.D. El Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.

RESOLUCION de 15 de julio de 1993, de la Delegación

ción Provincial de Granada, por lo que se autoriza la instalación eléctrica y se aprueba el proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública. (5199/AT). (PP. 2328/93).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña o continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Copítulos III de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966 y Ley 10/66, esta Delegación Provincial de Granada, ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación con Presupuesto de 3.893.000 ptas.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, 31 de Granada.

Instalación: Línea Subterránea de M.T. a 20 KV con origen en LAMT Chouchina-Chimeneos y fin en Centro de Transformación en t.m. de Chouchina, con conductor de Al de 3 (1x150) mm² de sección de 50 m. de longitud, aislamiento 12/20 KV. Potencia o transportar 1890 KVA. Centra de Transformación «Sol», tipo interior de 250 Kva. con relación de 20KV +/- 5%/380-220 Voltios.

Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del octa de puesto en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/66 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66 de 20 de octubre.

Granada, 15 de julio de 1993.- El Delegado, P.D. El Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 22 de julio de 1993, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia información pública sobre modificación de expediente de sustitución. (EC-JA-166). (PP. 2447/93).

Transportes Ruiz Fuensanta S.L., con fecha 12.11.92 ha solicitado de la Delegación Provincial de Jaén la modificación del expediente de sustitución EC-JA-166 de la concesión de su titularidad, V-1069; JA-096 entre Fuensanta de Martos y Martos.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera de la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 6 de febrero de 1989 (BOJA de 10 de febrero), se somete el expediente indicado a información pública, a la que se convoca expresamente al Ayuntamiento de Martos y a todos aquellos que se consideren interesados o afectados por la modificación del expediente de referencia.

Por todo ello y de acuerdo con lo previsto en el artº. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede un plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y realizar las observaciones que estimen oportunas en la sede del Servicio de Transportes de la Delegación Provincial de Jaén, sito en Arquitecta Berges, 7.

Jaén, 22 de julio de 1993.- El Delegado, Miguel M. Ocaña Torres.

RESOLUCION de 22 de julio de 1993, de la Delegación Provincial de Jaén, por lo que se anuncia información pública sobre el expediente de sustitución reformado. (EC-JA-167). (PP. 2448/93).

D. Carlos González Pinón, en nombre y representación de Travimeta S.A. ha solicitado con fecha 26.4.93 de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, la modificación del expediente de sustitución de la concesión de su titularidad, V-1387; JA-131-J, V-3065; JA-310-J al que se le ha asignado la referencia EC-JA-167 reformado.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera de la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 6 de febrero de 1989 (BOJA de 10 de febrero), se somete el expediente indicado a información pública, a la que se convoca expresamente a los Ayuntamientos de Carboneros, Guorromón, Linares, Bailén, Mengibar, Jaén, Vilches, Arquillos, Navas de San Juan, Santisteban del Puerto, Costillar de Santisteban, Sorihuela de Guadalmir y Chiclona de Segura y a Sepulveda S.A., Alsina Graells Sur S.A. y a todos aquellos que se consideren interesados o afectados por la modificación del expediente de referencia.

Por todo ello y de acuerdo con lo previsto en el artº. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede un plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y realizar las observaciones que estimen oportunas en la sede del Servicio de Transportes de la Delegación Provincial de Jaén, sito en Arquitecto Berges, 7.

Jaén, 22 de julio de 1993.- El Delegado, Miguel M. Ocaña Torres.

RESOLUCION de 28 de julio de 1993, de la Comisión Provincial de Urbanismo de Almería, por la que se acuerda aprobar definitivamente la revisión de las normas subsidiarias de Pechina, con las condiciones que por Resolución se indican.

RESOLUCION

Reunida la comisión Provincial de Urbanismo de Almería en sesión celebrada el día 28 de julio de 1993.

Visto el expediente instruido por la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes bajo el número 2522 del que se da cuenta a la Ponencia Técnica en su reunión de trabajo de 23 de julio de 1993, sobre Revisión de las Normas Subsidiarias de Pechina, promovido por el Ayuntamiento de dicho término municipal.

El expediente y proyecto presentados se ajustan a la legislación urbanística vigente, no obstante se ha considerado conveniente incluir una serie de consideraciones que se indican en la parte dispositiva de la Resolución.

Vistos los artículos 73, 75, 77, 78, 80 y 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (R.D. Legislativo 1/1992) y demás disposiciones complementarias y concordantes sobre Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Visto la normativa del Texto Redundido de la Ley del Suelo en relación con el Decreto 194/1983, de 21 de septiembre, en el que se regulan las competencias en materia urbanística de las Comisiones Provinciales de Urbanismo de la Junta de Andalucía.

La Comisión Provincial de Urbanismo,

ACUERDA:

I. Aprobar definitivamente la Revisión de las Normas Subsidiarias de Pechina con las correcciones que se indicaban en la Resolución de 11 de mayo de 1993 y las que se indican a continuación.

II. Es excesivamente permisivo el autorizar almacenes agrícolas de 150 m². en parcelas de 5.000 m². Se establece una ocupación máxima del 1%, con superficie máxima construida de 150 m².

III. Se considera conveniente proteger el polmeral existente en una parcela de los Baños.

—IV. El Plan Parcial que desarrolle el sector próximo al yacimiento arqueológico de BAYANA deberá justificar la existencia de una franja de amortiguación entre las instalaciones industriales y el citado yacimiento.

V. El Plan Parcial que desarrolle el Sector R-2 deberá contener estudio de impacto ambiental y los siguientes contenidos:
a) Articulación de la zona con las rutas cualificadas de espacios recreativos de la aglomeración urbana de Almería.
b) Establecimiento de un programa de usos que responda a